UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 19 AGO 2016

VISTO:

El Expediente Nº 72.144/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por el docente Prof. Ariel ROSICA, mediante la cual solicita se realice un llamado a Inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Taller de Nuevas Tecnologías de la Comunicación", correspondiente a la carrera Licenciatura en Comunicación Social;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA;

QUE por Nota Nº 505/16 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, al Prof. Ariel ROSICA, Lic. Alfredo FERNÁNDEZ, Lic. Alicia AGÜERO en carácter de titulares, el Arq. Guillermo MELGAREJO, en carácter de suplente y el Consejero Alumno Juan Manuel CARO MUÑOZ, en carácter de veedor;

QUE por Nota Nº 587/16 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Taller de Nuevas Tecnologías de la Comunicación", correspondiente a la carrera Licenciatura en Comunicación Social de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, al Prof. Ariel ROSICA, Lic. Alfredo FERNÁNDEZ, Lic. Alicia AGÜERO en carácter de titulares, el Arq. Guillermo MELGAREJO, en carácter de suplente y el Consejero Alumno Juan Manuel CARO MUÑOZ, en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION Nº

540